



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba anticipo Sr. Jonatán Monares Burgos
Huépil, 05 de Diciembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3419/2017.

VISTOS

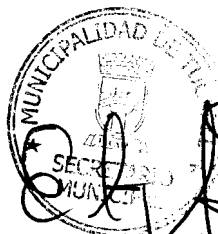
- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La necesidad de adquirir luces manguera las cuales son requeridas por la Dirección de Obras Municipales, para la decoración de las plazas de la comuna con motivo de las fiestas navideñas.
- f) Dicho producto no existe en Convenio Marco.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

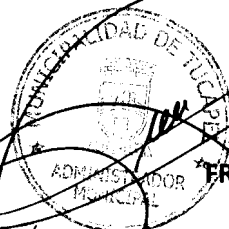
1. **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Jonatán Monares Burgos.
2. **FORMÚLESE** las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes.
3. **IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta **22.04.999 "Otros Materiales de Uso o Consumo"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde



EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Depto. de Administración y Finanzas
Archivo
FDA/GPL/MWC/fsg